# RESOLUCION Nº 0266 NEUQUEN, 26 MAYU 2020

#### VISTO:

El Expediente OE Nº 1824-M/2020 originado por la Directora General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 219/2020 obrante a fs. nº 01 se solicita la liquidación y pago de la factura tipo "B" Nº 0003-00001889 por un importe de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100 (\$405.652,50) correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI con motivo de la compra de 74.50 m3 de hormigón elaborado tipo H-17 para el desarrollo de espacios verdes en diferentes puntos de la Ciudad de Neuquén;

Que a fs. nº 03 el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano explica que a comienzos de la nueva gestión de gobierno se comenzó con la etapa de revalorización de los espacios verdes en distintos puntos de la ciudad, construyendo veredas y playones para que los niños pudieran disfrutar del encuentro y la recreación;

Que a Fs. Nº 09/16 obra documentación que acredita la entrega del material;

Que la factura cuenta con la conformidad de la Directora de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano y del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que el gasto se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, se convalidan las actuaciones, efectuándose un legitimo reconocimiento del gasto y autorizando la liquidación y pago del mismo, teniendo en consideración que la oportunidad y conveniencia de la contratación en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el material y debidamente certificada una vez finalizada la entrega del mismo;

Que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que por Pase Nº 363/2020, la Dirección General de Presupuesto, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga de los preventivos Nº 2677-AA-105842;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Secretario de Hacienda Secretaria de Hacienda Municipalidad de Neuquén Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

## EL SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

### RESUELVE:

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA FDO) SILVESTRINI

ficretaria de Hacienda Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición Nº <u>2285</u>

Fecha ...01. / ...06. / 2020